

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 236

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

| | | | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------|--|
| Señores: | R.U.C. | | |
| Dirección: | | | |
| Telefono: | Fax: | | |
| Nro. Cons.: | Fecha: 8/07/2025 | Documento: | |
| Concepto: | SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA ASISTENCIA MEDICO PARA LA EESP SANTA ROSA | | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|---------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1 | SERVICIO | SOPORTE ASISTENCIA MEDICO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA | | |
| TOTAL | | | | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



Área de Logística



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIO MEDICO

1. **SOLICITANTE:** Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica "Santa Rosa".
2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
Servicio que brinde soporte médico a la comunidad educativa en el marco del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2025.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
0107 3000546 5005907
Meta 15
Especifica de Gastos 23.29.11
4. **FINALIDAD PUBLICA**
Brindar atención médica a la comunidad estudiantil de la en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica "Santa Rosa", a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.
5. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**
 1. Asegurar la implementación y/o fortalecimiento del servicio médico que brinda la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
 2. Coordinar y monitorear con el jefe de la UBE, la atención del servicio médico a los miembros de la comunidad educativa a fin de fortalecer el proceso formativo del estudiante.
 3. Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud en la comunidad educativa.
 4. Difundir a la comunidad estudiantil: las acciones que realiza en forma física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, videos u otros).
 5. Identificar las necesidades de equipamiento, mobiliario y otros necesarios para el servicio médico.
 6. Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios existentes en la institución para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesarias.
 7. Atender a los pacientes preferentemente en el tópico del servicio médico, y en otros espacios de acuerdo a la emergencia o urgencia que se presente.
 8. Organizar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud (incluye el desarrollo de charlas sobre prevención de la salud y similares señaladas en el presente servicio y/o solicitadas por el jefe de UBE y/o Director General de la EESPP).
 9. Identificar material bibliográfico relevante para ser compartido con la comunidad educativa.
 10. Gestionar alianzas estratégicas para la atención especializada de la salud de los estudiantes.
 11. Elaborar reportes sobre las atenciones realizadas.
 12. Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Director General de la EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio.
6. **PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO**
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):



VOS

- ✓ Titulado y/o Bachiller y/o Técnico en Enfermería (si es Titulado con colegiatura y Certificado de Habilitación)
- ✓ Con cursos vinculados a la atención primaria de salud y/o atención de urgencias, emergencias y previsión de la salud y/o prevención y/o promoción de la salud y/o Salud ocupacional.
- ✓ De preferencia con curso de ofimática básica
- ✓ Experiencia laboral general de un (01) año en el sector público o privado.
- ✓ Experiencia laboral específica de un (01) año en puestos en el sector salud y/o educación, en las funciones de auxiliar/asistente o afines en función a la materia en el sector público o privado.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- ✓ Declaración Jurada de Proveedores.

7. PLAZO DE EJECUCION

El servicio se realizará en un plazo no mayor a 153 días calendarios como máximo, contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES A PRESENTAR

Presentación de entregables al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable N° 01: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 30 días calendarios:

1. Plan de trabajo del servicio médico, articulado con el PEI y PAT de la IFID. (Incluyendo diagnóstico del servicio y cronograma de actividades por mes, coordinadas con el jefe de UBE, de acuerdo a las necesidades de la EESPP).
2. Organización y adecuación del espacio asignado, elaborar un inventario de medicinas, instrumentos y mobiliario.
3. Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros).
4. Informe sobre las acciones de servicio médico de acuerdo al protocolo de atención establecidos en la E.E.S.P.P Santa Rosa y las solicitadas por el jefe de UBE, Director General de la EESP y/o la DIFOID, correspondientes al primer mes (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, registro de las atenciones de emergencia, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 02: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 61 días calendarios:

1. Campaña médica, comprometiendo la intervención de las instituciones de la comunidad y asegurando la prestación de servicios gratuitos (vacunas, triaje, medicina general, examen odontológico, etc.) a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo de la E.E.S.P.P.
2. Taller: Atención de emergencias.
3. Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros).
4. Gestiona o promueve convenios o alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas relacionadas al servicio.
5. Informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la E.E.S.P.P Santa Rosa y aquellas solicitadas por el jefe e UBE, Director General de la EESPP, correspondientes al segundo mes



(Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 03: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 91 días calendarios:

1. Charla: Lucha contra el VIH, SIDA, ITS. (como mínimo 2) de prevención de enfermedades y similares, realizadas al personal y estudiantes de la institución.
2. Charla: Prevención de enfermedades (diabetes).
3. Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros).
4. Campaña médica, comprometiendo la intervención de las instituciones de la comunidad y asegurando la prestación de servicios gratuitos (vacunas, triaje, medicina general, examen odontológico, etc.) a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo de la EESPP Santa Rosa.
5. Realiza actividades en el marco de los convenios o alianzas estratégicas suscritas.
6. Informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la E.E.S.P.P Santa Rosa y aquellas solicitadas por el jefe e UBE, Director General de la EESPP y/o la DIFOID, correspondientes al tercer mes (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).



Entregable N° 04: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 122 días calendarios:

1. Charla: Planificación familiar.
2. Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros).
3. Charla: Lucha contra el cáncer, con invitación a expertos.
4. Informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la E.E.S.P.P Santa Rosa y aquellas solicitadas por el jefe e UBE, Director General de la EESPP y/o la DIFOID, correspondientes al cuarto mes (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 05: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 153 días calendarios:

1. Charla: Promoción de estilos de vida saludable, ergonomía, pausas activas.
2. Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros).
3. Desarrolla una campaña contra la tuberculosis con el apoyo de las instituciones de salud local (convenios).
4. Taller: Atención de emergencias
5. Informe sobre las acciones de servicio médico brindadas en la E.E.S.P.P Santa Rosa y aquellas solicitadas por el jefe e UBE, Director General de la EESPP y/o la DIFOID, correspondientes al quinto mes (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).



9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término del entregable y la conformidad correspondiente, único pago de S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 soles) por cada entregable.

10. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días para o

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la Obligación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

Cusco, 02 de julio del 2025




Mag. Yari Cáceres Mariscal
DIRECTOR GENERAL (e)